ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

OTROSÍ No. 2 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0857 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ - SINPLAGAX

Entre los suscritos, **GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA**, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.454, expedida en Tunja, quien actúa en nombre y representación legal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C., en calidad de subsecretario de gestión institucional, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 27 del 1 de febrero de 2017 y Acta de Posesión No. 8 del 1 de febrero de 2017, a quien le fue delegada la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución 12 de 2017, expedida por el secretario de despacho, quien para efectos de este contrato se denominará LA SECRETARÍA, por una parte, y por la otra, el (la) señor (a) **ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.031.123.048, expedida en Bogotá, D.C., domiciliado (a) en esta ciudad, quien actúa en representación de **SINPLAGAX,** identificada con NIT. No. 1.031.123.048-5 y en lo sucesivo se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente otrosí al contrato de prestación de servicios No. 0857 del 21 de mayo de 2019, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 21 de mayo de 2019, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscribió el contrato de prestación de servicios No. 0857 de 2019, cuyo objeto es: *"PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE VECTORES CONSISTENTE EN TRES (3) INTERVENCIONES DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA."* **2)** Que el contrato en mención, tuvo como valor inicial de QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($15.834.000) M/CTE.; para amparar el referido compromiso la Dirección Financiera, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 813 del 10 de abril de 2019, y el certificado de registro presupuestal (CRP) No. 831 del 22 de mayo de 2019. **3)** Que en el contrato se pactó un plazo de SEIS (06) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la firma del acta de inicio, la cual se suscribió el día 27 de mayo de 2019. Es decir que el plazo de ejecución es hasta el día 15 de diciembre de 2019. **4)** Que mediante Otrosí No. 1 Aclaratorio al Contrato 0857 de 2019, las partes aclaran el valor del Contrato en el siguiente sentido: *"El valor del presente contrato es hasta por la suma de: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($15.834.000) y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato, suma de dinero respaldada con el Certificado de Registro Presupuestal No. 831 del 22 de mayo de 2019"* **5)** Que de conformidad con la justificación de adición y prórroga remitida por el supervisor del contrato No. 0857 de 2019, justificó la conveniencia de realizar una adición por valor UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. ($1.640.000) M/CTE., y una prórroga por un plazo de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO. **6)** Que para adelantar el trámite de adición, se generó la solicitud de contratación No. 9565 de fecha 12 de diciembre de 2019, así como el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 1275 del 13 de diciembre de 2019, expedido por el responsable de presupuesto de la Dirección Financiera. **7).** Que el artículo 40 de la Ley 80 del 1993, señala que: *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el Orden Público y a los Principios y Finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"*. Por lo que es viable realizar el presente Otrosí. **8)** Que quienes

OTROSÍ No. 2 DE ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0857 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ - SINPLAGAX

suscriben el presente Otrosí se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen parte del presente Otrosí; así mismo, consideran conveniente y oportuno efectuar esta modificación ya que no causa perjuicio alguno para LA SECRETARÍA. Con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA- ADICIÓN:** Adicionar, al contrato de prestación de servicios No. 0857 del 21 de mayo de 2019, la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. ($1.640.000) M/CTE. **CLÁUSULA SEGUNDA- PRÓRROGA:** Prorrogar, el contrato de prestación de servicios No. 0857 de 2019, por un plazo de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del 16 de diciembre de 2019, hasta el día 30 de enero de 2020. **CLÁUSULA TERCERA –MODIFICACIÓN- PLAZO:** Modificar el plazo del contrato de prestación de servicios No. 0857 de 2019; en el sentido de: prorrogar el plazo del contrato por un término de UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO; el cual quedará así: El plazo del presente contrato es de **OCHO (8) MESES Y CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLÁUSULA CUARTA –MODIFICACIÓN- VALOR:** Modificar el valor del contrato, en el sentido de adicionar el mismo en: UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($1.640.000) M/CTE.; el cual quedará así: El valor del presente contrato será por la suma de: **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($17.474.000) M/CTE.,** y demás gastos e impuesto o contribuciones a que haya lugar y que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del contrato. **CLÁUSULA QUINTA – MODIFICACIÓN IMPUTACIÓN PRESPUESTAL:** Los pagos a que se obliga LA SECRETARÍA por la presente adición se sujetarán a la apropiación presupuestal del año fiscal 2019, según certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 1275 expedido por el responsable de presupuesto el día 13 de diciembre de 2019. **CLAUSULA SEXTA- GARANTÍAS:** LA CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza de seguro de cumplimiento No. 2371581-6 del 23 de mayo de 2019, expedida por Suramericana; la cual se aprobó el día 23 de mayo de 2019, según lo contemplado en el contrato, en los términos de la presente adición. **CLÁUSULA SÉPTIMA- DOCUMENTOS:** Forma parte del presente otrosí, el formato de Justificación Adición y/o Prórroga Contratos/Convenios (F-JC -14) de fecha 12 de diciembre de 2019, diligenciado por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA OCTAVA- VIGENCIA:** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de prestación de servicios No. 0857 de 2019, que no fueron modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes. **CLÁUSULA NOVENA- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente otrosí de adición, prórroga y modificación, se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. Para su ejecución se requiere: a) La expedición del certificado de registro presupuestal (CRP) por parte de LA SECRETARÍA. b) Aprobación de la póliza de seguro de cumplimiento por parte de LA SECRETARÍA.

13 DIC 2019

Elaboró: José Barreto – Dirección Jurídica y Contractual.
Aprobó: Anastasia Juliao Nacith – Directora Jurídica y Contractual.

Original

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20195200197173
Fecha: 2019/12/12 12:44:28 PM
Anexos: 1 Folios:1
Destinatario: ANASTASIA JULIAO NACITH
Asociado:

MEMORANDO

Para: **ANASTASIA JULIAO NACITH**
Directora Jurídica y Contractual

De: Director de Gestión Humana

Fecha: 12 de Diciembre de 2019

Radicado Asociado:

Asunto: Solicitud de Modificación, Adición y Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 857 de 2019

Respetado (a) Doctor (a): Juliao,

Mediante la presente, solicito su valiosa colaboración para que se proceda a elaborar la Modificación, Adición y Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios relacionado en el asunto toda vez que el mismo **vence el próximo 15 de diciembre del año en curso**, por lo que me permito adjuntar la justificación correspondiente al presente memorando con el fin de que se pueda elaborar el documento solicitado junto con el CDP.

Cordialmente,

HUGO LEÓN DUARTE
Director de Gestión Humana

Anexos: () folios
Proyectó: A. MANTILLA – PROFESIONA Especializado - Contratista

13 DIC 2019
10:17

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

INFORMACIÓN BÁSICA	
FECHA SOLICITUD: 12 DE DICIEMBRE DE 2019	CONTRATO No. 857 DE 2019
CONTRATISTA: ANDREA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGEZ (SINPLAGAX)	NIT No. 1.031.123.048-5
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE VECTORES CONSISTENTE EN TRES (3) INTERVENCIONES DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA".	
FECHA SUSCRIPCIÓN: 21 DE MAYO DE 2019	FECHA DE INICIO: 27 de mayo de 2019
PLAZO INICIAL: 6 MESES Y 19 DÍAS	VALOR INICIAL: $15.834.000.oo
PRORROGA SOLICITADA: UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS	VALOR ADICIÓN SOLICITADA: $1.640.000.oo
PLAZO FINAL: OCHO (8) MESES Y CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO	VALOR TOTAL: $17.474.000.oo

HISTÓRICO ADICIONES - PRÓRROGAS – SUSPENSIONES u OTRA MODIFICACION					
NA	NA	NA	NA	NA	NA

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

A finales del mes de noviembre del presente año, la Dirección de Gestión Humana de la SDSCJ recibió comunicación a través de correo institucional donde se informaba sobre la presencia de roedores en las áreas de la Dirección de la Cárcel Distrital; así mismo, por lo que se solicitó con carácter urgente realizar un diagnóstico al proveedor **SINPLAGAX** de tales condiciones en las instalaciones y poder realizar una intervención inmediata para prevenir un posible riesgo biológico.

Una vez gestionado el requerimiento con el proveedor **SINPLAGAX**, se adjunta informe donde se evidencia presencia de roedores y los parámetros de control para los mismos.

Así las cosas, se hace necesario realizar una adición al Contrato de Prestación de Servicios No. **857 de 2019**, para gestionar la intervención de desratización en las instalaciones de la Dirección de la Cárcel Distrital por valor de $**1.640.000** de acuerdo con cotización allegada y prórroga el plazo de ejecución por el término de un (1) mes y quince (15) días más para gestionar la actividad solicitada.

Es importante mencionar que en las condiciones técnicas iniciales del contrato no estaba detallada una intervención especifica de desratización sino que la necesidad estaba en una intervención básica de desinsectación, desinfección y desratización.

Teniendo en cuenta, que esta es una actividad con la que no se contaba realizar, es menester modificar la Cláusula que trata de la FORMA DE PAGO del Comunicado de Aceptación de Oferta No. **857 de 2019**, la cual quedará de la siguiente manera:

> "(...) ***FORMA DE PAGO**: La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo a su presupuesto, en pesos colombianos, así:*
>
> ***a). El primer y segundo pago corresponde a la suma de $9.500.400.oo**, una vez realizada la totalidad de la primera y segunda intervención de todos os centros de trabajo de la Secretaria.*

b). *Un tercer pago correspondiente a la suma de* ***$6.333.600.****, que se realizara una vez realizada la totalidad de la tercera intervención en todos los centros de trabajo.*
c). *Un cuarto pago correspondiente a la suma de* ***$1.640.000.,*** *que se efectuará una vez realizada la intervención adicional requerida por la Secretaria junto con el Acta de Liquidación; cada pago previa certificación de satisfacción, expedido por el supervisor del mismo y de la presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del Contratista. (...).*

Debido a lo expuesto, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia requiere modificar la Cláusula de la Forma de pago, adicionar en la suma de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS** (**$1.640.000.oo**) y prorrogar la ejecución contractual, por el término de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** del Contrato de Prestación de Servicios No. **857 de 2019.**

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

- Correo Electrónico de fecha 25 de noviembre de 2019
- Diagnostico presencia roedores – Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres
- Cotización 2019-072 – Servicio Adicional

APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	INICIO	TERMINA	
HUGO LEON DUARTE Director de Gestión Humana	NA	NA	NA	

SINPLAGAX
www.sinplagax.com
sinplagax@gmail.com
Transv. 28 No 33 - 16
Tel. 5167635
Móvil 321 406 0691

DIAGNOSTICO PRESENCIA DE ROEDORES CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES

1. INSPECCION E IDENTIFICACION DE LA PLAGA

Se verifican las áreas de posible acceso, transito y anidamiento encontrando:

1. Madrigueras en zona verde Guyana
2. Acceso de la plaga a corredores de servicio (Corredor Sur) a través de los ductos de alcantarillado y tuberías.
3. Evidencia de transito de roedores (Ratus Ratus) en corredores de servicio.
4. Desagües sin rejilla
5. Cajas sin tapa o en mal estado
6. Tuberías rotas en la parte externa
7. Césped sin adecuado mantenimiento

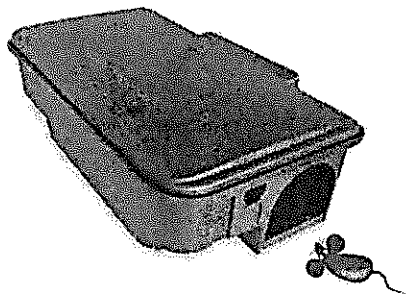
2. PARAMETROS DE CONTROL

- **FISICO:** Se debe iniciar con la dotación de rejillas en la totalidad de los desagües, de tapas en las cajas, de reparación de las tapas en mal estado y de instalación de mallas en la salida de tuberías a los corredores de servicio.

 Se debe mantener césped y jardines debidamente podados y la tierra removida.

- **QUIMICO:** Para controlar la plaga se deben aplicar cebos anticoagulantes en zonas verdes (madrigueras) y en estaciones de cebado a lo largo de los corredores de servicio; por lo tanto se deben instalar veinte (20 Unds.) estaciones en cada corredor, para un total de cuarenta (40 Unds.) estaciones.

 Las estaciones de cebado serán tipo caja con llave para evitar que personal no autorizado manipule los cebos; estas serán fijadas al piso y contaran con stiker de señalización y tablero de seguimiento.



SINPLAGAX
www.sinplagax.com
sinplagax@gmail.com
Transv. 28 No 33 - 16
Tel. 5167635
Móvil 321 406 0691

Adicional se deben realizar controles de seguimiento, al menos tres (3) cada 20-30 días, con el fin de monitorear el comportamiento de la plagas y asegurar que los controles Físicos y Químicos sean efectivos.

Los químicos que se aplicaran serán:

INGREDIENTE ACTIVO	NOMBRE COMERCIAL	LABORATORIO
DIFETHIALONE	RODILON	BAYER
BROMADIOLONA	RASTOP	ANASAC

3. RECOMENDACIONES

- Es importante iniciar cuanto antes las recomendaciones descritas, ya que la plaga se encuentra en reproducción sin control.
- De la ejecución de los controles físicos depende el éxito del control de Roedores.

¡TRABAJANDO MANCOMUNADAMENTE LOGRAREMOS ESPACIOS LIBRES DE PLAGAS!

Bogotá D.C., Diciembre 10 de 2019

SINPLAGAX
www.sinplagax.com
sinplagax@gmail.com
Calle 70B Sur # 77H 11 Piso 1
Tel. 5167635
Móvil 321 406 0691

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Atn: Dr. Hugo León
Ciudad

COTIZACION 2019-072

Respetados Señores

SINPLAGAX, es un establecimiento dedicado al Manejo Integrado de Plagas, Limpieza y Desinfección de Tanques y Jardinería, que ofrece soluciones eficaces ante presencia de plagas, mantenimiento de jardín, poda y paisajismo acordes al establecimiento y soporte en planes de saneamiento ambiental a nivel Nacional.

De acuerdo al diagnostico para control de roedores en cárcel distrital, nos permitimos cotizar:

OFERTA ECONOMICA

SERVICIO	FRECUENCIA	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Estaciones de Cebado tipo caja (incluye stiker de señalización y tablero de seguimiento)	Única	40	$ 1.280.000
Control Químico de Roedores	20-30 días	3	$ 360.000
Valor total adición			**$ 1.640.000**

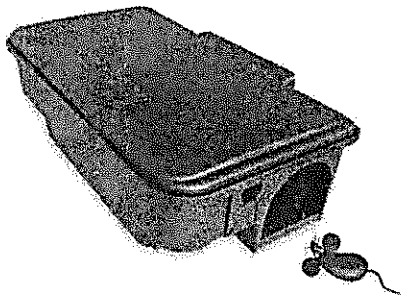
ESPECIFICACIONES:

- ✓ CAJA CEBADERA:

- Contenedor exclusivo para cebos químicos.
- Cuenta con un sistema de seguridad de llave que impide la apertura manual y el acceso a personal no autorizado o animales.
- Medidas: Largo 22 cm x Alto 12,5 cm x Ancho 7,5 cm – Dimensiones de entrada: Ancho 5 cm x Alto 4,5 cm
- Uso tanto en interiores como en exteriores.
- El diseño exclusivo de la cubierta logra que el agua lluvia escurra para proteger totalmente su interior.
- Varilla en acero inoxidable para colocar cebos en bloque, o coloque el cebo en pellets dentro del compartimiento.

SINPLAGAX
www.sinplagax.com
sinplagax@gmail.com
Calle 70B Sur # 77H 11 Piso 1
Tel. 5167635
Móvil 321 406 0691

- Con adaptador para anclar a la pared, de tal forma que se puede desmontar y trasladar para su inspección y mantenimiento.



CONDICIONES DE PAGO

- ✓ Las condiciones de pago son: Acorde al contrato.
- ✓ No somos responsables de IVA
- ✓ Validez de la oferta: 30 Días

Cordialmente,

ANDREA RODRIGUEZ
Director de Operaciones

REPORTE NOVEDAD

Claudia Milena Sanchez Garcia

Lun 25/11/2019 3:51 PM

Para: Alexis Rodrigo Diaz Quiroz <alexis.diaz@scj.gov.co>
CC: Carlos Mauricio Caicedo Ortega <carlos.caicedo@scj.gov.co>

Cordial saludo.

La presente para poner en conocimiento la presencia de roedores en las instalaciones de Cárcel Distrital y Anexo de Mujeres, toda vez que en el Diagnóstico realizado previo al contrato de fumigación para la vigencia 2019, no se evidenciaba la presencia de los mismos.

Por lo anterior se hace necesario realizar un nuevo diagnóstico para la contratación de la vigencia 2020, que permita definir el tipo de producto a aplicar dando respuesta a las necesidades anteriormente expuestas.

Quedo atenta.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Claudia Milena Sanchez Garcia
Dirección de Gestión Humana | claudia.sanchez@scjgovcol.onmicrosoft.com
PBX: 3779595 Extensión:
Dirección:
https://scj.gov.co

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podra ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

Original

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20195200197153
Fecha: 2019/12/12 12:42:26 PM
Anexos: 1 Folios:1
Destinatario: ANDREA BENAVIDES MAYORCA
Asociado:

MEMORANDO

Para: ANDREA BENAVIDES MAYORCA
Directora Financiera

De: Director de Gestión Humana

Fecha: 12 de Diciembre de 2019

Radicado Asociado:

Asunto: SOLICITUD DE CDP – ADICIÓN Y PRORROGA - CTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 857 DE 2019

Respetada Doctora:

Mediante la presente solicito su valiosa colaboración para que por favor se expida el CDP por la suma de **$1.640.000.oo** para adicional el Contrato de Prestación de Servicios No. **857** de **2019** cuyo objeto es: "**ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 857 DE 2019, CUYO OBJETO ES: PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE VECTORES CONSISTENTE EN TRES (3) INTERVENCIONES DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.**"

Para tal efecto, me permito adjuntar la solicitud de viabilidad con No. de Consecutivo 9565

Cordialmente,

HUGO LEON DUARTE
Director de Gestión Humana

dch2
Anexos Un (1) Folio

12-12-19
4:50 pm

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y VIABILIDAD PRESUPUESTAL

SOLICITUD		
Programado en el presupuesto de: **Funcionamiento** X **Inversión**		
Fecha de la solicitud:	12/12/2019	**Ciudad: BOGOTA**
Area solicitante:		

PROYECTOS DE INVERSION

Proyecto de Inversión	Proyectos Prioritarios	Valor

Valor Inversión:	

FECHA:	12/12/2019	**VIABILIDAD PRESUPUESTAL (PLANEACION)**		**No VIABILIDAD:**	**2004**
Consecutivo Solicitud CDP	9565	**Linea Plan Contratación**	95-3	**NoSISCO:**	

Funcionamiento

Código del rubro	Nombre del rubro	Valor
3-1-2-02-02-08-0000-000 *** Salud Ocupacional	000 *** Salud Ocupacional	$1,640,000.00

Valor funcionamiento:	**$1,640,000.00**

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE VECTORES CONSISTENTE EN TRES (3) INTERVENCIONES DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Firma Ordenador del Gasto:

GIAN CARLO SUESCUN SANABRIA
SUBSECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

137 - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

01 - GESTION INSTITUCIONAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1275

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2019 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-02-08-0000-000	Salud Ocupacional	1,640,000.00
	TOTAL:	**1,640,000.00**

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE CONTROL DE VECTORES CONSISTENTE EN TRES (3) INTERVENCIONES DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN DE TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Se expide a solicitud de GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA, ORDENADOR DEL GASTO, SUBSECRETARIO DE GESTION INSTITUCIONAL (E), mediante oficio número 9565 de diciembre 12 del 2019.

Bogotá D.C., 13 de diciembre del 2019.

RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

JAIME ROJAS CÓRDOBA